

ORDENANZA N° 3.182

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Prestar acuerdo, para la designación como Juez de Faltas, del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 – Turno matutino al Dr. César Eduardo CACERES, Matricula N° 740 –D.N.I. N° 12.851.098 conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843/99, en su Capítulo XVI, Artículo N° 122.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

g.d.